



Resolución Directoral Regional

N° 002821-2017-DRELM

Lima, 12 ABR. 2017

VISTO: el Memorándum N° 249-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC de fecha 30 de marzo de 2017 signado con expediente SINAD N° 0024227-2017-DRELM:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva de su ámbito jurisdiccional;

Que, de acuerdo a los artículos 74 y 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; y, es el Ministerio de Educación quien dicta las normas aplicables al proceso de racionalización;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 1825-2014-MINEDU, de fecha 16 de octubre de 2014, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Proceso Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva";

Que, mediante Memorándum N° 249-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERMC de fecha 30 de marzo de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, propone la conformación de la "Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana", para el ejercicio fiscal 2017;

Que, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión Pedagógica y Técnico Productiva, y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y;

De conformidad con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación,



Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y la Resolución Ministerial N° 030-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva en Lima Metropolitana, para el año fiscal 2017, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Jesús Amadeo Baquerizo Aliaga **Presidente**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP

Luis Milton Flores Maizondo **Secretario Técnico**
Especialista de Racionalización – ERM/OPP

Luis Guillermo Haynes Barreto **Miembro**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – OAD

Virgilio Flores Vidal **Miembro**
Especialista en Educación Básica Regular – OGPEBTP

David Jiménez Romero **Miembro**
Especialista en Planificación y Presupuesto – EPP/OPP

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes, así como a las Oficinas y Unidades correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Equipo de Imagen y Comunicaciones de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones - OAC de la DRELM, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Sede Regional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional (e) de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/DDRELM
JABA/JOPP